

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14907 BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 54/2011 en el que se ha dictado con fecha 8/3/11 auto declarando en estado de concurso a doña Laura Salom Maglione con NIF 35.101.561-L y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Laura Salom Maglione, domicilio en Cabriels, Avenida Llobatera, 6.

Administradores concursales: Doña Cristina Delgado Fernández (Abogado), con domicilio en Avda. Diagonal, 416, pral. 1ª de Barcelona.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 Edif. C la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 14 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110031246-1